Año de 1960 Lunes 4 de Abril Núm. 41

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)........	150,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	50,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	85,00	íd.
Otras entidades y particulares (año).......	170,00	íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00 íd. Número de más de tres años, 5,00 íd.

1255

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación Provincial de Segovia

NOTA

Se hace público para general conocimiento de los mayoristas y detallistas, así como de los consumidores, que los precios máximos autorizados, incluídos arbitrios municipales, aprobados para la venta de frutas y verduras durante la semana del 3 al 9 de los corrientes son los que a continuación se relacionan:

ARTICULOS	Almacén — Ptas. kilo	Público — Ptas. kilo
Manzanas clase segunda	6,90	8,50
Naranjas clase corriente	4,65	5,90
Naranjas clase selecta	7,15	8,40
Limones	6,90	8,50
Acelgas	2,00	2,75
Repollos	2,50	3,00
Coliflor	4,25	5,00
Tomates	8,50	9,50
Lechugas	4,40	5,00
Zanahorias	4,00	5,00

Estos precios son máximos dentro de cada variedad para las calidades más selectas. El detallista sólo podrá cargar el margen comercial reconocido sobre los de compra, y por los de la provincia los gastos de transportes debidamente justificados. Por tanto, si algún artículo determinado no alcanza al por mayor el precio que figura para el almacén, esta baja debe repercutir en el de venta al público.

Asimismo se recuerda a todos los industriales que los distintos porcentajes de beneficio siguen considerándose mermados en la bonificación que voluntariamente hicieron en el mes de octubre, y que representa el 10 por 100 para el almacenista y el 20 por 100 para el detallista.

Segovia a 1 de abril de 1960.

El Gobernador Civil
Jefe de los Servicios Provinciales

1256

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación Provincial de Segovia

NOTA

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en las circulares 4/59 y 2/60 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, sobre venta de café envasado, se hace público para general conocimiento que los precios máximos de venta al público de dicho artículo, incluídos todos los impuestos, para los distintos tamaños de bolsas, son los siguientes:

CAFE NACIONAL

Robusta, tueste natural: 1.000 gramos, 134,70 pesetas; 500, 67,40; 250, 33,70; 100, 13,50; 50, 6,70. Robusta, torrefactado: 126,70, 66,40, 31,70, 12,70 y 6,30. Liberia, tueste natural: 131,30, 65,70, 32,60, 13,10 y 6,60. Liberia, torrefactado: 123,60, 61,80, 30,90, 12,40 y 6,20.

CAFE IMPORTACION

Tueste natural

Clase corriente: 1.000 gramos, 147,10 pesetas; 500, 73,50; 250, 36,80; 100, 14,70; 50, 7,30. Clase selecta: 162,90, 81,40, 40,70, 16,30 y 8,10. Clase superior: 178,70, 89,30, 44,70, 17,80 y 8,90.

Torrefactado

Clase corriente: 1.000 gramos, 136,10; 500, 68; 250, 34; 100, 13,60; 50, 6,80. Clase selecta: 150,40, 75,40, 37,60, 15 y 7,50. Clase superior: 164,70, 82,40, 41,20, 16,50 y 8,20.

Segovia a 2 de abril de 1960.

El Gobernador Civil
Jefe de los Servicios Provinciales

1241

Delegación de Hacienda de Segovia

Administración de Propiedades y Contribución Territorial

Anuncio de subasta para el día 12 de mayo de 1960

En virtud de lo dispuesto en la Instrucción de Ventas de Bienes Nacionales de 15 de septiembre de 1903 y demás disposiciones vigentes, según acuerdo de Iltrmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, se sacan a la venta en publica subasta en el día y hora que se indica a continuación las siguientes fincas:

Remate para el día 12 de mayo de 1960, a las doce en punto de la mañana, ante el señor Juez de 1.ª Instancia e Instrucción de Sepúlveda y el Secretario correspondiente.

Bienes del Estado.

Partido Judicial de Sepúlveda.—Término municipal de Sepúlveda.—Finca rústica.—Menor cuantía.—Segunda subasta.

Número 8, folio 228 del Inventario fincas rústicas, polígono 4, parcela 35, paraje «Guijarral», superficie 31 áreas 92 centiáreas. Situación: Norte, Zoilo Llorente Esteban; Este, Pedro Sanz Valle; Sur, Prudencio López Cristóbal, y Oeste, camino de Navares de las Cuevas a Sepúlveda.

Tipo que ha de servir de base a la segunda subasta: 596,70 pesetas.

Partido Judicial de Sepúlveda.—Término municipal de Sepúlveda.—Finca rústica.—Menor cuantía.—Segunda subasta.

Número 9, folio 228 del Inventario fincas rústicas, polígono 4, parcela 51,52, paraje «Retuerta», superficie 56 áreas 25 centiáreas. Situación: Norte, Agapito Ponce Molinero; Este, hermanos Pedro y Pablo García; Sur, Leopoldo Sánchez y Sánchez de Toledo, y Oeste, el mismo.

Tipo que ha de servir de base a la segunda subasta: 1.552,80 pesetas.

Partido judicial de Sepúlveda.—Término municipal de Sepúlveda.—Finca rústica.—Menor cuantía.—Segunda subasta.

Número 10, folio 228 del Inventario de fincas rústicas, polígono 6, parcela 7 y 11, paraje «Lastras del Caño», superficie 75 áreas 68 centiáreas. Situación: Norte, Agapito Ponce Molinero; Este, Zoilo Llorente Esteban y Aurelio; Sur, Felipe Antón Tanarro, y Oeste, Bárbara Muñoz Muñoz.

Tipo que ha de servir de base a la segunda subasta: 1.415,85 peseta.s

Partido Judicial de Sepúlveda.—Término municipal de Sepúlveda.—Finca rústica.—Menor cuantía.—Segunda subasta.

Número 11, folio 228 del Inventario fincas rústicas, polígono 4, parcelas 5, 7, 58 y 59, paraje «Retuerta», superficie 1 áreas 60 centiáreas. Situación: Norte, Agapito Ponce Molinero; Este, el mismo; Sur, Leopoldo Sánchez y Sánchez de Toledo, y Oeste, camino de Navares de las Cuevas.

Tipo que ha de servir de base a la segunda subasta: 3.646,00 pesetas.

Partido Judicial de Sepúlveda.—Término municipal de Sepúlveda.—Finca rústica.—Menor cuantía.—Segunda subasta.

Número 12, folio 228 del Inventario fincas rústicas, polígono 5, parcela 18 y 19, paraje «Cerro Redondo», superficie 33 áreas 20 centiáreas. Situación: Norte, María Sánchez de Toledo; Este, camino de Navares de las Cuevas; Sur, Aurelio y Zoilo Llorente, y Oeste, los mismos.

Tipo que ha de servir de base a la segunda subasta: 600,50 pesetas.

Segovia 1 de abril de 1960.—El Administrador de Propiedades, *Pablo Bellido*.—V.º B.º El Delegado de Hacienda, *Manuel Andrés*.

1242

Delegación de Hacienda de Segovia

Administración de Rentas Públicas

No habiéndose recibido en esta Oficina certificación del Acta de elección de Comisionados para la actividad de COBRADORES DE EFECTOS DE GIRO, y de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo de la Regla 9.ª de la Instrucción provisional para el Impuesto SOBRE LOS RENDIMIENTOS DEL TRABAJO PERSONAL, por el presente anuncio se pone en conocimiento de los interesados, por si quisieran asistir al acto que, en esta Delegación y en el despacho del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, se procederá al sorteo de entre todos ellos para elegir Comisionado por cada una de las tres secciones, el día 2 de abril a las diez horas de la mañana.

Segovia, 31 de marzo de 1960.—*El Administrador de Rentas Públicas.*

No habiéndose recibido en esta Oficina certificación del Acta de elección de Comisionados para la actividad de PROFESORES DE ENSEÑANZA, y de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo de la Regla 9.ª de la Instrucción provisional para el Impuesto sobre los RENDIMIENTOS DEL TRABAJO PERSONAL, por el presente anuncio se pone en conocimiento de los interesados, por si quisieran asistir al acto que, en esta Delegación y en el despacho del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, se procederá al sorteo de entre todos ellos para elegir Comisionado por cada una de las tres secciones, el día 2 a las 10,15 horas de la mañana.

Segovia, 31 de marzo de 1960.—*El Administrador de Rentas Públicas.*

No habiéndose recibido en esta Oficina certificación del Acta de elección de Comisionados para la actividad de *Agentes Estación FF. CC.*, y de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo de la Regla 9.ª de la Instrucción provisional para el Impuesto sobre los RENDIMIENTOS DEL TRABAJO PERSONAL, por el presente anuncio se pone en conocimiento de los interesados, por si quisieran asistir al acto que, en esta Delegación y en el despacho del Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda, se procederá al sorteo de entre todos ellos para elegir Comisionado por cada una de las tres secciones, el día 2 a las 10, 30 horas de la mañana.

Segovia, 31 de marzo de 1960.—*El Administrador de Rentas Públicas.*

1257

No habiéndose celebrado elección en el Colegio de PROCURADORES para elegir COMISIONADO por la Segunda Sección, por no haberse presentado a la votación los señores colegiados que figuraban en el citado grupo, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo de la Regla 9.ª de la Instrucción provincial para el Impuesto sobre los RENDIMIENTOS DEL TRABAJO PERSONAL, por el presente anuncio se pone en conoci-

miento de los interesados, por si quisieran asistir al acto que, en esta Delegación de Hacienda y en el despacho del Ilmo. Sr. Delegado, se precederá a verificar el sorteo entre los componentes de la segunda sección para elegir Comisionado titular y suplente, el día 5 de los corrientes a las diez de mañana.

Segovia, 31 de marzo de 1960.—*El Administrador de Rentas Públicas.*

1254

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Dirección General de Minas y Combustibles

Jefatura del Distrito de Madrid

ANUNCIO

Por la Jefatura de este Distrito Minero se ha declarado la cancelación del siguiente expediente de permiso de investigación:

Número: 705.
Nombre: ALEJANDRO.
Término y provincia: Prádena (Segovia).
Mineral: Wolfram.
Causa de la cancelación: Renuncia.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, para general conocimiento.

Madrid, 30 de marzo de 1960.—El Ingeniero Jefe, *Gregorio Bretones.*

1254

ANUNCIO

Por la Jefatura de este Distrito Minero se ha declarado la cancelación del siguiente expediente de concesión de explotación:

Número: 761.
Nombre: SAN JUAN BAUTISTA.
Término y provincia: Madriguera (Segovia).
Mineral: Hierro.
Causa cancelación: Renuncia.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, para general conocimiento.

Madrid, 31 de marzo de 1960.—El Ingeniero Jefe, *Gregorio Bretones.*

1229

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se abre información pública sobre el proyecto de conducción de aguas para abastecimiento de Hontalbilla (Segovia), durante un plazo de quince (15) días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que contra dicho proyecto estimen pertinentes las Corporaciones y particulares que se crean perjudicados por las obras en él comprendidas, a cuyo efecto permanecerá expuesto al público durante las horas de oficina en esta Confederación.

Nota extracto para la información

El proyecto de abastecimiento de agua a Hontalbilla ha sido redactado por el Ingeniero de Caminos don Luis Finat Calvo y aprobado técnicamente por O. M. de 2 de marzo de 1960.

Las obras comprendidas en este proyecto son:

DEPOSITO ELEVADO: Se proyecta construir próximo al pozo existente un depósito elevado de hormigón armado de 170 metros cúbicos de capacidad sobre una torre circular de fábrica de ladrillo de 15 metros de altura.

En el vaciado de cimientos se proyecta el depósito para regular el bombeo de 85 metros cúbicos de capacidad.

Sobre la cubierta de este pozo se instalará la maquinaria elevadora, constituída por un grupo electro-bomba de 6 C. V. y otro con motor de gasolina de 8 C. V.

CONDUCCION: Tiene una longitud de 1.999 metros, que se proyecta con tubería de fibrocemento de presión de 125, 100 y 80 milímetros de diámetro, llevando el agua a seis fuentes públicas.

El presupuesto de ejecución por el sistema de administración es de 854.300,95 pesetas, y por el de contrata de 978.517,94 pesetas.

Los demás detalles del proyecto podrán ser examinados en el ejemplar del mismo expuesto en la Confederación Hidrográfica del Duero, calle de Muro, 5, Valladolid, donde podrán formular reclamaciones, así como en la Alcaldía de Hontalbilla.

Valladolid, 29 de marzo de 1960.—El Ingeniero Director, *Juan B. Varela.*

1258

DISTRITO FORESTAL DE SEGOVIA

ANUNCIO

Practicada la operación de rectificación del deslinde del monte número 132 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia de Segovia, denominado «Cafría» y perteneciente a los propios de Carbonero el Mayor, por el presente se hace saber a cuantos interese que se habre período de vista del expediente por un plazo de quince días a contar desde la fecha de este BOLETIN OFICIAL, para que durante otros quince siguientes puedan hacer las reclamaciones oportunas, que habrán de versar únicamente sobre la práctica de la operación.

Segovia, 31 de marzo de 1960.—El Ingeniero Jefe, *Jesús María de Yraola.*

1210

Diputación Provincial de Segovia

Servicio de Recaudación de Tributos del Estado

EDICTO

Año de 1959 y anteriores

CONTRIBUCIÓN RÚSTICA

Término municipal de Cantimpalos

Don Julio López Miguel, Recaudador de Contribuciones de la Zona de la Capital.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye por débitos del expresado concepto, correspondiente al año 1959 y anteriores, se encuentran comprendidos los contribuyentes que a continuación se relacionan, a los cuales les fueron embargadas sus respectivas fincas, que también se indicarán, y como no conste tengan en esta localidad persona que les represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, cumpliendo lo que para este caso se halla dispuesto, expongo el presente Edicto, a fin de que llegue a conocimiento de los mismos que con fecha 1 de marzo de 1960 he dictado la siguiente

«*Providencia.*—Conforme a lo preceptuado en el artículo 102 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiérase a los deudores contra quienes se procede en este expediente y que tuviesen fincas embargadas, para que en el término de tres días entreguen al que suscribe los títulos de propiedad de dichos bienes, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.»

Número de orden, nombres de los contribuyentes, su vecindad y fincas embargadas, valoración deducidas cargas.

1.—Purificación Alvarez Borreguero.

Una finca rústica situada en el polígono 3, parcela 48 del paraje denominado camino Carretero, cuyos linderos son: Norte, Tomás Gil; Este, herederos de Pablo Roda; Sur, Municipio, y Oeste, camino de Escarabajosa, cultivo cereal, clase 3.ª, extensión 26 áreas 60 centiáreas.—Riqueza imponible, 50,80 pesetas.—Débitos, 43,75 pesetas.—Valoración, 1.016 pesetas.

2.—Dionisio de Andrés Yubero.

Una finca rústica situada en el polígono 9, parcela 101 del paraje denominado Carramingo Martín, cuyos linderos son: Norte: Modesta Postigo; Este, Emiliana Postigo; Sur, Emiliana Postigo, y Oeste, Juliana Gil, cultivo cereal, clase 6.ª, extensión 20 áreas. Riqueza imponible, 24,20 pesetas.—Débitos, 104,40 pesetas.—Valoración, 484 pesetas.

3.—Felipe de Andrés Yubero.

Una finca rústica situada en el polígono 18, parcela 123 del paraje denominado Pedazo Concejo, cuyos linderos son: Norte, Paula Pérez; Este, herederos de Juan Cardiel; Sur, Juana González, y Oeste, término de Yanguas, cultivo viña, extensión 7 áreas 80 centiáreas.—Riqueza imponible, 23,40 pesetas.—Débitos, 53,10 pesetas.—Valoración, 468 pesetas.

4.—Fernando Arandilla.

Una finca rústica situada en el polígono 1, parcela 184 del paraje denominado Fuente Miguel Novillo, cuyos linderos son: Norte, Francisco Herranz; Este, cacera; Sur, camino de Tabanera, y Oeste, Francisca Martín, cultivo cereal, clase 7.ª, extensión, 16 áreas.—Riqueza imponible, 15,68 pesetas.—Débitos, 37,40 pesetas.—Valoración, 313,60 pesetas.

5.—Ascensión Arribas Pastor.

Una finca rústica situada en el polígono 19, parcela 213 del paraje denominado La Vilanera, cuyos linderos son: Norte, Filomena Guedán; Este, Juan Garrido; Sur, Quintina Pinela, y Oeste, herederos de Pablo Roda, cultivo cereal, clase 7.ª, extensión 77 áreas 20 centiáreas.—Riqueza imponible, 75,66 pesetas.—Débitos, 73,76 pesetas.—Valoración, 1.513,20 pesetas.

6.—Apolinar Bermejo.

Una finca rústica situada en el polígono 2, parcela 14 del paraje denominado Puente del Palomar, cuyos linderos son: Norte, Carmen Pérez; Este, Petra Pinela; Sur, Félix Postigo, y Oeste, Marcelino Martín, cultivo cereal, clase 8.ª, extensión 60 áreas. Riqueza imponible, 51,60 pesetas.—Débitos, 47,30 pesetas.—Valoración, 1.032.

7.—Domingo Bernabé.

Una finca rústica situada en el polígono 11, parcela 13 del paraje denominado Fuentecilla, cuyos linderos son: Norte, Demetro Martín; Este, Carmen Pérez; Sur, Victor Rubio, y Oeste, herederos de Mariano Palomo, cultivo cereal clase 8.ª extensión 23 áreas 40 centiáreas.—Riqueza imponible, 28,31 pesetas.—Débitos, 33,38 pesetas.—Valoración, 566,20 pesetas.

8.—Ciriaco Cardiel.

Una finca rústica situada en el polígono 16, parcela 164 del paraje denominado Cancharrosa, cuyos linderos son: Norte, Juan Martín; Este, Emiliana Burgos; Sur, Quintina Delgado, y Oeste, Francisca Martín, cultivo viña, extensión 45 áreas.—Riqueza imponible, 135 pesetas.—Débitos, 55,17 pesetas.—Valoración, 2.700 pesetas.

9.—Ildefonso Castellanos.

Una finca rústica situada en el polígono 9, parcela 550 del paraje denominado San Sebastián, cuyos linderos son: Norte, Benigno Martín; Este, Isidra Matesanz; Sur, cuesta Ceballos, y Oeste, arroyo, cultivo cereal, clase 8.ª, extensión 75 áreas 40 centiáreas.—Riqueza imponible, 64,84 pesetas.—Débitos, 31,17 pesetas.—Valoración, 1.296,80 pesetas.

10.—Félix Delgado.

Una finca rústica situada en el polígono 10, parcela 36 del paraje denominado El Pinar, cuyos linderos son: Norte, término de Escarabnjosa; Este, Víctor Rubio; Sur, Benedicto López, y Oeste, Primitivo Gómez, cultivo viña, extensión 25 áreas.—Riqueza imponible, 75 pesetas.—Débitos, 63,28 pesetas.—Valoración, 1.500 pesetas.

11.—Julia Domingo Merino.

Una finca rústica situada en el polígono 11, parcela 43 del paraje denominado Las Cruces, cuyos linderos son: Norte, Daniel Serrano; Este, Narciso Postigo; Sur, Dionisio Llorente, y Oeste, Petra Pinela, cultivo cereal, clase 5.ª, extensión 36 áreas 4[illegible] centiáreas.—Riqueza imponible, 55,[illegible] pesetas.—Débitos, 25,92 pesetas.—Valoración, 1.106,60 pesetas.

12.—Julia Domínguez Merino.

Una finca rústica situada en el polígono 13, parlela 126 del paraje denominado Barramondo, cuyos linderos son: Norte, Daniel Gil; Este, Nicolás Llorente; Sur, término de Carbonero y Oeste, Elías Martín, cultivo cereal clase 8.ª, extensión 50 áreas 80 centiáreas.—Riqueza imponible, 43,[illegible] pesetas.—Débitos, 42,18 pesetas.—Valoración, 873,80 pesetas.

13.—Manuel de Frutos Rubio.

Una finca rústica situada en el polígono 12, parcela 352 del paraje denominado Bercial, cuyos linderos son: Norte, Atanasio Pinela; Este, camino de Pedrazuela; Sur, desconocido, y Oeste, término de Roda, cultivo cereal, clase 8.ª, extensión 98 áreas 4[illegible] centiáreas.—Riqueza imponible, 84,[illegible] pesetas.—Débitos, 69,86 pesetas.—Valoración, 1.692,40 pesetas.

14.—Porfirio Fuentes Lázaro.

Una finca rústica situada en el polígono 17, parcela 133 del paraje denominado La Pimpollada, cuyos linderos son: Norte, Felipe Pinela; Este, Petra Sanz; Sur, camino de la Estación, y Oeste, Julián Yuste, cultivo cereal clase 7.ª, extensión 81 áreas 40 centiáreas.—Riqueza imponible, 79,77 pesetas.—Débitos, 66,57 pesetas.—Valoración, 1.595,40 pesetas.

15.—Florentino Gómez.

Una finca rústica situada en el polígono 9, parcela 961 del paraje denominado Las Caceslas, cuyos linderos son: Norte, María Luisa y Amelia Ramos; Este, Esteban Llorente; Sur, Juan Otero, y Oeste, camino de Roda, cultivo cereal, clase 7.ª, extensión 4[illegible] áreas 60 centiáreas.—Riqueza imponible, 46,61 pesetas.—Débitos, 55,[illegible] pesetas.—Valoración, 932,20 pesetas.

16.—Vicenta Heredero Gómez.

Una finca rústica situada en el polígono 18, parcela 57 del paraje denominado Praderas del Rey, cuyos linderos son: Norte, camino del Pinar de Arriba; Este, camino viejo de Segovia; Sur, Jacinto Pinela, y Oeste, Florencia Burgos, cultivo cereal, clase 8.ª, extensión 30 áreas 40 centiáreas.—Riqueza imponible, 26,14 pesetas.—Débitos, 41,35 pesetas.—Valoración, 522,80 pesetas.

17.—Galo Herranz Aldama.

Una finca rústica situada en el polígono 7, parcela 152 del paraje denominado Barranquillo, cuyos linderos son: Norte, Juan Martín; Este, Carmen Pérez; Sur, Antonio Matarranz, y Oeste, Juliana Ceballos, cultivo cereal, clase 3.ª, extensión 24 áreas.—Riqueza imponible, 45,84 pesetas.—Débitos, 49,[illegible] pesetas.—Valoración, 916,80 pesetas.

18.—Simón Herranz Conde.

Una finca rústica situada en el polígono 2, parcela 47 del paraje denominado La Vega, cuyos linderos son: Norte, Eustáquio Gómez; Este, hi[illegible] de Ambrosio Herranz; Sur, Angeles Rodriguez, y Oeste, Hipólito Alonso

cultivo cereal, clase 6.ª, extensión 50 áreas.—Riqueza imponible, 60,50 pesetas.—Débitos, 53,37 pesetas.—Valoración, 1.210 pesetas.

19.—Victoria Herranz Barroso.

Una finca rústica situada en el polígono 17, parcela 125 del paraje denominado Abajillo la Cabrada, cuyos linderos son: Norte, Atanasio Pinela; Este, Rita Redondo; Sur, Félix Postigo, y Oeste, Félix Postigo, cultivo cereal, clase 7.ª, extensión 27 áreas 60 centiáreas.—Riqueza imponible, 27,05 pesetas.—Débitos, 74,46 pesetas.—Valoración, 541 pesetas.

20.—Eustaquio Higuera Castellanos.

Una finca rústica situada en el polino 6, parcela 78 del paraje denominado Los Rincones, cuyos linderos son: Norte, Eustaquio Higuera; Este, herederos de Marcos Palomo; Sur, Jorge Heredero, y Oeste, Eugenia Valle, cultivo cereal, clase 7.ª, extensión 46 áreas 80 centiáreas.—Riqueza imponible, 45,86 pesetas.—Débitos, 40,50 pesetas.—Valoración, 917,20 pesetas.

21.—Antonina Llorente Alonso.

Una finca rústica situada en el polígono 14, parcela 147 del paraje denominado Majadilla, cuyos linderos son: Norte, arroyo; Este, arroyo; Sur, Valentina Herrero, y Oeste, Juan Martín, cultivo cereal, clase 7.ª, extensión 55 áreas 20 centiáreas.—Líquido imponible, 54,10 pesetas.—Débitos, 49 pesetas.—Valoración, 1.082 pesetas.

22.—Jesús Llorente Centeno.

Una finca rústica situada en el polígono 13, parcela 182 del paraje denominado Barranco, cuyos linderos son: Norte, Jesús Lázaro; Este, Juan Manso; Sur, desconocido, y Oeste, arroyo, cultivo cereal, clase 8.ª, extensión 62 áreas 80 centiáreas.—Riqueza imponible, 54,02 pesetas.—Débitos, 92,40 pesetas.—Valoración, 1.080,40 pesetas.

23.—Sotero Llorente.

Una finca rústica situada en el polígono 14, parcela 155 del paraje denominado Majadilla, cuyos linderos son: Norte, Adela Burgos; Este, Aniceto Llorente; Sur, José Higuera, y Oeste, Juan García, cultivo cereal, clase 8.ª, extensión 89 áreas 60 centiáreas.—Riqueza imponible, 77,06 pesetas.—Débitos, 64,72 pesetas.—Valoración, 1.541,20 pesetas.

24.—Bernardo Martín.

Una finca rústica situada en el polígoño 16, parcela 2.090 del paraje denominado Casavieja, cuyos linderos son: Norte, Félix Postigo; Este, Petra Postigo; Sur, Alejandra Cardiel, y Oeste, Juana Martín, cultivo viña y cereal, clase 7.ª, extensión 39 áreas 40 centiáreas.—Riqueza imponible, 60,43 pesetas.—Débitos, 28,66 pesetas.—Valoración, 1.208,60 pesetas.

25.—Germán Martín de Frutos.

Una finca rústica situada en el polígono 3, parcela 31, del paraje denominado Los Guijarros, cuyos linderos son: Norte, término de Escobar; Este, Juan Yuste; Sur, Juan Otero, y Oeste, Socorro Garrido, cultivo cereal, clase 8.ª, extensión 65 áreas 60 centiáreas. Riqueza imponible, 56,42 pesetas.—Débitos, 45,52 pesetas.—Valoración, 1.128,40 pesetas.

26.—Juan Martín Pedrazuela.

Una finca rústica situada en el polígono 18, parcela 43 del paraje denominado El Pinar, cuyos linderos son: Norte, Evarista Matute; Este, Dionisio de Andrés; Sur, Isabel Rubio, y Oeste, Merino Postigo, cultivo cereal, clase 8.ª, extensión 22 áreas 40 centiáreas.—Riqueza imponible, 19,26 pesetas.—Débitos, 32,76 pesetas.—Valoración, 385,20 pesetas.

27.—José Mendoza López.

Una finca rústica situada en el polígono 6, parcela 142, del paraje denominado Las Eras, cuyos linderos son: Norte, Arsenio Sebastián; Este, Rita Redondo; Sur, camino de Cantimpalos, y Oeste, Bruna Perela, cultivo cereal, clase 4.ª, extensión 23 áreas 80 céntiáreas.—Riqueza imponible, 40,94 pesetas.—Débitos, 751,32 pesetas.—Valoración, 818,80 pesetas.

28.—Eusebio Migueláñez.

Una finca rústica situada en el polígono 18, parcela 137, del paraje denominado Pedazos Concejo, cuyos linderos son: Norte, Julio García; Este, Isaac y Pilar Serrano; Sur, herederos de Ignacio Arribas, y Oeste, Santiago de Andrés, cultivo viña, extensión 24 áreas 20 centiáreas.—Riqueza imponible, 72,60 pesetas.—Débitos, 33,82 pesetas.—Valoración, 1.452 pesetas.

29.—Valentina Pedrazuela Rubio.

Una finca rústica situada en el polígono 1, parcela 187, del paraje denominado Las Carboneras, cuyos linderos son: Norte, camino de Tabanera; Este, Arcensión Redondo; Sur, Ascensión Redondo, y Oeste, cacera, cultivo cereal, clase 8.ª, extensión 23 áreas. Riqueza imponible, 19,78 pesetas.—Débitos, 57,28 pesetas.—Valoración, 395,60 pesetas.

30.—María Pérez Llorente.

Una finca rústica situada en el polígono 13, parcela 202, del paraje denominado Barramondo, cuyos linderos son: Norte, desconocido; Este, arroyo; Sur, desconocido, y Oeste, término de Carbonero, cultivo cereal, clase 8.ª, extensión 68 áreas.—Riqueza imponible, 58,48 pesetas.—Débitos, 29 pesetas.—Valoración, 1.169,60 pesetas.

31.—Santiago Pérez.

Una finca rústica situada en el polígono 13, parcela 122 del paraje denominado Carramondo, cuyos linderos son: Norte, Martín de la Flor; Este, camino de los Huertos; Sur, Doroteo de Castro, y Oeste, Julia Domínguez, cultivo cereal, clase 8.ª, extensión 1 hectárea 4 áreas.—Riqueza imponible 89,44 pesetas.—Débitos, 72,17 pesetas.—Valoracion, 1.788,80 pesetas.

32.—Baldomero Pinela Guedán.

Una finca rústica situada en el polígono 9, parcela 528 del paraje denominado San Sebastián, cuyos linderos son: Norte, Narciso Postigo; Este, Mariano Gil; Sur Mariano Postigo, y Oeste, heredero de Víctor Bravo; cultivo cereal, extensión 36 áreas 40 centiáreas.—Riqueza imponible, 31,30 pesetas.—Débitos, 38,78 pesetas.—Valoración, 626 pesetas.

33.—Mariano Pinela de Andrés.

Una finca rústica situada en el polígono 8, parcela 113 del paraje denominado Cruz de la Ermita, cuyos linderos son: Norte, Juliana Arribas; Este, Juan Martín; Sur, Carmen Pérez, y Oeste, camino de Segovia, cultivo cereal, clase 6.ª, extensión 76 áreas 80 centiáreas.—Riqueza imponible, 92,96 pesetas.—Débitos, 75,72 pesetas.—Valoración, 1.859,20 pesetas.

34.—Mariano Pinillos.

Una finca rústica situada en el polígono 8, parcela 200 del paraje denominado El Monte, cuyos linderos son: Norte, Daniel Serrano; Este, heredero de Antonio Redondo; Sur, Avelino Arribas, y Oeste, camino, cultivo cereal, clase 8.ª, extensión 60 áreas.—Riqueza imponible, 51,60 pesetas.—Débitos, 47,30 pesetas.—Valoración, 1.032 pesetas.

35.—Heliodoro Postigo Postigo.

Una finca rústica situada en el polígono 10 parcela 42, del paraje denominado El Calvario, cuyos linderos son: Norte, Francisco Garrido; Este, Santiago de Andrés; Sur, Juan González, y Oeste, Irene Guedán, cultivo cereal, clase 3.ª, extensión 30 áreas 80 centiáreas.—Riqueza imponible, 58,83 pesetas.—Débitos, 52,22 pesetas.—Valoración, 1.176,60 pesetas.

36.—Mariano Postigo.

Una finca rústica situada en el polígono 12, parcela 199, paraje denominado La Lastrilla, cuyos linderos son: Norte, Gonzalo Sanz; Este, Angeles Pinela; Sur, Julián de Frutos, y Oeste, Juan Martín, cultivo cereal, clase 7.ª, extensión 62 áreas 40 centiáreas.—Riqueza imponible, 61,15 pesetas.—Débitos, 29,91 pesetas.—Valoración, 1.223 pesetas.

37.—Mariano Postigo Martín.

Una finca rústica situada en el polígono 9, parcela 27 del paraje denominado Las Carreras, cuyos linderos son: Norte, Santiago de Andrés; Este, Eduardo Postigo; Sur, caz, y Oeste, Petra Postigo, cultivo cereal, clase 6.ª, extensión 24 áreas 40 centiáreas.—Riqueza imponible, 29,52 pesetas.—Débitos, 186,21 pesetas.—Valoración, 590,40 pesetas.

38.—Herederos de Tomás Postigo.

Una finca rústica situada en el polígono 12, parcela 260 del paraje denominado La Lastrilleja, cuyos linderos son: Norte, Ascensión Redondo; Este, Pablo Hernanz; Sur, Evaristo Arribas, y Oeste, Santiago de Andrés, cultivo cereal, clase 7.ª, extensión 1 hectárea 1 área 20 centiáreas.—Riqueza imponible, 99,18 pesetas.—Débitos, 42,92 pesetas.—Valoración, 1.983,60 pesetas.

39.—Anastasio Roldán Astudillo.

Una finca rústica situada en el polígono 13, parcela 128 del paraje denominado Barramondo, cuyos linderos son: Norte, Demetrio Martín; Este, Elías Martín; Sur, término de Carbonero, y Oeste, término de Carbonero, cultivo cereal, clase 8.ª, extensión 74 áreas 80 centiáreas.—Riqueza imponible, 64,33 pesetas.—Débitos, 30,99 pesetas.—Valoración, 1.286,60 pesetas.

40.—Juliana Romano Marinas.

Una finca rústica situada en el polínono 18, parcela 238 del paraje denominado La Langosta, cuyos linderos son: Norte, Alejandro Cardiel; Este, Antonia Pinela; Sur, Perpetua Merino, y Oeste, herederos de Luis Palomo, cultivo viña, extensión 37 áreas 20 centiáreas.—Riqueza imponible, 111 pesetas.—Débitos, 98,34 pesetas.—Valoración, 2.232 pesetas.

41.—Petra Sanz Lázaro.

Una finca rústica situada en el polígono 17, parcela 132 del paraje denominado Pimpollada, cuyos linderos son: Norte, Felipe Pinela; Este, camino de Segovia; Sur, camino de la Estación; y Oeste, Porfirio Fuentes, cultivo cereal, clase 7.ª, extensión 79 áreas 80 centiáreas.—Riqueza imponible, 78,21 pesetas.—Débitos, 65,49 pesetas.—Valoración, 1.564,20 pesetas.

42.—Germán Sebastián.

Una finca rústica situada en el polígono 13, parcela 118 del paraje denominado Barramondo, cuyos linderos son: Norte, Marcelino Llorente; Este, camino de Los Huertos; Sur, Julio Marugán, y Oeste, Julia Domínguez, cultivo cereal, clase 8.ª, extensión 62 áreas 40 centiáreas.—Riqueza imponible, 53,66 pesetas.—Débitos, 48,72 pesetas.—Valoración, 1.073,20 pesetas.

43.—Emilio Valle.

Una finca rústica situada en el polígono 12, parcela 323 del paraje denominado Las Acebas, cuyos linderos son: Norte, Emilio Valle; Este, Pablo Ceballos; Sur, Atanasio Pinela, y Oeste, Alejandro Cardiel, cultivo cereal, clase 6.ª, extensión 43 áreas 20 centiáreas.—Riqueza imponible, 52,27 pesetas.—Débitos, 47.76 pesetas.—Valoración, 1.045,40 pesetas.

44.—Angel Yubero.

Una finca rústica situada en el polígono 1, parcela 369 del paraje denominado San Gregorio, cuyos linderos son: Norte, Juan Yuste; Este, Florentino Yuste; Sur, Juan Yuste, y Oeste, Natalia Arribas, cultivo cereal, clase 8.ª, extensión 28 áreas.—Riqueza imponible, 24,08 pesetas.—Débitos, 67,30 pesetas.—Valoración, 481,60 pesetas.

45.—Gregorio Yuste.

Una finca rústica situada en el polígono 5, parcela 55 del paraje denominado Juncarejo, cuyos linderos son: Norte, término de Escobar; Este, término de Escobar; Sur, desagüe, y Oeste, Carmen Pérez, cultivo cereal, clase 5.ª, extensión 38 áreas.—Riqueza imponible, 57,76 pesetas.—Débitos, 51,55 pesetas.—Valoración, 1.155,20 pesetas.

46.—Patricio Yuste López.

Una finca rústica situada en el polígono 3, parcela 113 del paraje denominado Las Bragadas, cuyos linderos son: Norte, hijo de Gala Romano; Este, Atanasio Pinela; Sur, Regino Martín, y Oeste, María Garrido, cultivo cereal, clase 4.ª, extensión 17 áreas 60 centiáreas.—Riqueza imponible, 30,27 pesetas.—Débitos, 32,24 pesetas.—Valoración, 605,40 pesetas.

Así, pues, conforme el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, publíquese y fíjese el presente Edicto en los puntos de costumbre.

Segovia, 23 de marzo de 1960.—El Recaudador, *Julio López.*

CONCURSOS

1245

Ilmo. Ayuntamiento de la villa de Cuéllar

El Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar (Segovia) convoca un concurso entre técnicos y contratistas, para continuar las obras de construcción de la plaza de toros, ya comenzadas, en su tercera fase.

Los concursantes presentarán los proyectos parciales, comprensivos de planos, Memoria, mediciones, precios unitarios y presupuesto general, dentro del plazo de 20 días hábiles contados a partir del en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* en la Secretaría de este Ilustrísimo Ayuntamiento, hasta las doce horas, teniendo lugar el 21 días hábiles a la misma hora la apertura de los pliegos presentados.

Dadas las especiales características de la construcción, ha de tenerse en cuenta al redactar los proyectos parciales que éstos se acomoden a lo ya construído, y que, el presente año, la Corporación Municipal se propone ejecutar obra por valor de *novecientas mil pesetas,* cifra tope a la que habrán de ajustarse citados proyectos, siendo objeto de otros sucesivos el resto de obras y acabado completo; estando comprendida en la anterior cantidad las comunicaciones interiores y exteriores, públicas y privadas, el acabado del redondel, barrera, burladeros y tendidos de la parte no terraplenada de la plaza, así como el pago de los honorarios del señor Arquitecto y Aparejador municpales directores técnicos de la obra, Derechos Reales, escritura, etc.

Las proposiciones se redactarán conforme al modelo que se consigna al pie, reintegrado con póliza de 6 pesetas.

La fianza provisional se fija en *diez mil pesetas,* y la definitiva será el 5 por 100 del valor de la obra.

El plazo para la ejecución y las multas por demora quedan reseñadas en la base 4.ª y 10.ª del pliego de condiciones técnico administrativas, el cual se halla expuesto en la Secretaría Municipal todos los días laborables, de las diez a las doce horas.

En todo lo no previsto expresamente en este anuncio se estará a lo

dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a lo expresado en el pliego de condiciones, así como a las condiciones de la edificación compuesta por el Centro Experimental de Arquitectura, Reglamento de espectáculos taurinos, etc.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con Carnet de Identidad ... y profesional correspondiente, con domicilio en ..., enterado del anuncio para la ejecución de las obras de la tercera fase de la plaza de toros en la villa de Cuéllar, habiendo hecho el depósito correspondiente y aceptado las responsabilidades y obligaciones que impone el pliego de condiciones técnicas y administrativas que han de servir de base al concurso, se compromete a ejecutar las mismas con arreglo a los proyectos, planos y Memoria que presenta, por la cantidad de ... (en letra) pesetas.

Asimismo declara, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

(Fecha y firma.)

Cuéllar a 28 de marzo de 1960.—El Alcalde, *Felipe Suárez*.

1249

Ayuntamiento de Fuentepelayo

Anuncio de concurso

Cumpliendo acuerdo de este Ayuntamiento, por el presente se anuncia concurso público para la adquisición de una máquina de escribir nueva, con carro de ciento veinticinco espacios, con tabulador, funda de hule y caja de accesorios para limpieza.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría Municipal durante las horas de oficina, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia.

Los gastos que origine el presente concurso serán de cuenta del adjudicatario.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de libre adjudicación, así como el de declarar desierto el concurso.

Fuentepelayo, 31 de marzo de 1960. El Alcalde, *M. Illanas*.

SUBASTAS

1225

Ayuntamiento de Gallegos

Subasta de enajenación de una res vacuna

El día siguiente hábil, después de transcurridos veinte también hábiles a partir del siguiente también hábil al de aparición del correspondiente anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial a las doce horas, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la apertura de plicas para llevar a cabo la enajenación de un toro semental propiedad de este Ayuntamiento, denominado «Suizo», bajo el tipo de tasación de trece mil pesetas.

La subasta se realizará con estricta sujeción a los pliegos de condiciones aprobados por esta Corporación, que se encuentran expuestos al público en la Secretaría Municipal todos los días laborables de diez a trece horas.

La garantía provisional para tomar parte en la subasta es de doscientas sesenta pesetas.

Si quedare desierta esta subasta, se celebrará una segunda a los diez días, siguientes, bajo las mismas condiciones y a la misma hora.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría Municipal desde el día siguiente hábil al de aparición del presente anuncio en el Boletin Oficial de la provincia hasta el día anterior al de apertura de plicas, a las trece horas.

Serán de cuenta del rematante los gastos de anuncios, reintegros y demás inherentes a la subasta.

En lo no previsto se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente.

Gallegos, 28 de marzo de 1960.—El Alcalde, *Juan Barroso*.

Modelo de proposición

Don .., vecino de ..., provisto de ... (cartilla ganadera o recibo de industrial), enterado del anuncio publicado en el Boletin Oficial de la provincia número ..., de fecha ..., para la enajenación del toro semental denominado «Suizo», de la propiedad del Ayuntamiento de este pueblo, se compromete a llevar a cabo tal enajenación en la cantidad de ... pesetas (en letra y guarismos).

(Fecha y firma del proponente.)

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Liquidación del Presupuesto Municipal

Aprobada por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan la liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio de 1959, queda expuesta al público, en unión de los documentos que la integran, en sus Secretarías, por plazo de quince días hábiles, a los fines de examen y reclamaciones.

Relación que se cita

LAGUNA RODRIGO 1224
TURRUBUELO 1248

1220

VALDEVACAS DE MONTEJO

ANUNCIO

Confeccionada la liquidación del Presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento y año de 1959, se halla expuesto al público en unión de los demás documentos que la integran, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, y a los efectos de oir reclamaciones.

Igualmente, y en cumplimiento del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se hallan de manifiesto en esta Secretaría el expediente de las cuentas del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio de 1959, con todos sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y ocho días más, para la formulación de reparos y observaciones a que haya lugar.

Valdevacas de Montejo, 28 de marzo de 1960.—El Alcalde, Cruz Arranz.

1221

GRAJERA

Confeccionada la cuenta general del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio Municipal, correspondiente al ejercicio de 1959, se encuentra la misma expuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, y ocho días más, al objeto de oir cuantas reclamaciones se presenten.

Grajera, 29 de marzo de 1960.—El Alcalde, Macario Arranz.

1222

PAJAREJOS

Confeccionada la cuenta general del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio Municipal, correspondiente al ejercicio de 1959, se encuentra la misma expuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, y ocho días más, al objeto de oir cuantas reclamaciones se presenten.

Pajarejos, 29 de marzo de 1960.—El Alcalde, Lorenzo Martín.

1225

Ayuntamiento de Gallegos

ANUNCIO

Aprobados los pliegos de condiciones económico-administrativas redactados por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, para optar a la subasta de enajenación de un toro semental denominado «Suizo», de la propiedad de este Ayuntamiento, se encuentran expuestos al público por término de ocho días, al objeto de oir reclamaciones.

Gallegos, 28 de marzo de 1960. El Alcalde, *Juan Barroso*.

1228

PARADINAS

EDICTO

Instruído expediente de suplemento de crédito por medio de transferencia en el Presupuesto extraordinario formado en su día para atender al pago de obras de acondicionamiento de aguas potables y residuarias, queda expuesto al público, por término de quince días, a fin de que puedan interponerse las reclamaciones que se crean oportunas.

Paradinas a 26 de marzo de 1960. El Alcalde, Cecilio Martín.

1232

EL ESPINAR

EDICTO

Habiendo aprobado el Ayuntamiento pleno un suplemento de crédito de *un millón de pesetas* a diversas partidas del Presupuesto ordinario, relacionadas con obras y trabajos que podían mitigar el paro obrero, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, a los efectos de oir reclamaciones.

El expediente se encuentra en la Secretaría Municipal, donde podrá ser examinado y presentarse por los que se consideren afectados las reclamaciones que estimen oportunas, durante el plazo señalado.

El Espinar, 25 de marzo de 1960.—El Alcalde, F. Ballesteros.

1238

ARAGONESES

Instruído expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Aragoneses, a 28 de marzo de 1960. El Alcalde, Librado de Frutos.

1239

LAGUNA DE CONTRERAS

Instruído expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Laguna de Contreras, a 30 de marzo de 1960.—El Alcalde, Mariano Andrés.

1247

ORTIGOSA DE PESTAÑO

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, el expediente de la cuenta de Presupuesto y de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1959, con todos sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, durante los cuales y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Ortigosa de Pestaño, 1.º de abril de 1960.-El Alcalde, Andrés Alvarez.

1250

CAMPO DE CUELLAR

Aprobado por el Ayuntámiento el proyecto de presupuesto extraordinario formado para atender el pago de obras de construcción de casa del Médico y Centro Rural de Higiene, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Campo de Cuéllar, 31 de marzo de 1960.—El Alcalde, Valeriano Pilar.

1259

CANTIMPALOS

Instruído expediente de suplemento y habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Cantimpalos a 2 de abril de 1960. El Alcalde, Félix Postigo.

1260

HONTALBILLA

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de Presupuestos y de la Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1959, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Hontalbilla, a 1.º de abril de 1960. El Alcalde, Adrián Saínz.

2133

¡¡Españoles y extranjeros, la Legión os espera!!

Para los Tercios Saharianos:

HABER mínimo diario, en mano: 24 pesetas, que irán aumentando por años de servicio, a 28, 30, 33 y 35. Elevados pluses por destacamento y nomadeo y 16,75 para comida. *Primas de enganche:* Por tres años, 2.000 pesetas; por cuatro, 2.800, y por cinco, 3.800 pesetas.

Para los Tercios de Ceuta y Melilla:

HABER mínimo diario, en mano: 10 pesetas, que irán aumentando por años de servicio, a 13, 15 y 17 pesetas, y 11,75 para comida. *Primas de enganche*: Las actuales para las citadas plazas.

Acudid a alistaros al Banderín de Enganche instalado en el Gobierno Militar de la Provincia, con la documentación siguiente:

Mayores de edad: Los que manifiesten ser mayores de edad, no precisan documentación alguna.

Menores de edad: Consentimiento paterno, materno o de tutores.

CONDICIONES: Edad, 18 a 35 años. Talla mínima normal, 1,650 (puede ser variada). Ser soltero o viudo sin hijos.

Extranjeros: En iguales condiciones se admiten de todas las nacionalidades.

Informaros en Alcaldías y Puestos de la Guardia Civil

IMPRENTA PROVINCIAL